Bogotá D.C.

Doctora

**FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ**

Secretaria General (E)

**Cámara de Representantes**

Congreso de la República

La ciudad

**Asunto: Respuesta a la proposición No. 092 de 2012**

Rad. 20123130380432

Respetado doctor Rodríguez:

De manera atenta, envío las respuestas a la proposición No. 092 de 2012, presentadas por los Honorables Representantes Simón Gaviria Muñoz y Telésforo Pedraza Ortega, acerca de “Posibles vínculos entre personas naturales y jurídicas del sector bursátil, para determinar con el apoyo de las entidades públicas relacionadas, o en su defecto con los organismos de control, algunas situaciones creadas presuntamente con intención criminal y que podría incluir no solo delitos financieros sino también posiblemente lavado de activos entre otras conductas”.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR**

**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**

**AHM**

**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DE LA PROP 092 DE 2012**

1. **Sírvase suministrarnos el listado de beneficiarios de créditos de Agro Ingreso Seguro de los años 2008 y hasta la fecha, discriminando tipo de línea de crédito, beneficiario, nombre completo de la persona natural o jurídica, identificación y monto del beneficio otorgado, así como el nombre y cargo del(os) funcionario(s) responsable de otorgarlos.**

En cuanto al Programa Agro Ingreso Seguro AIS, nos permitimos enviar, en medio magnético, la base de datos de los créditos otorgados con apoyos económicos del programa, para el período 2008 a octubre de 2012, discriminando entre Línea Especial de Crédito, LEC, e incentivo a la Capitalización Rural, ICR.

En cuanto a los nombres de los funcionarios encargados de otorgar los créditos, no contamos con esa información, en razón a que estos incentivos se otorgan por intermedio de sistema bancario, de manera que es el director de oficina o el empleado designado en cada banco, en cada sucursal o agencia, el encargado de recibir las solicitudes de crédito, estudiarlas y, de encontrar que cumplen con la normatividad aplicable, otorgar el crédito con acceso al beneficio económico.

**FINAGRO**

Se envía la base de datos en un (1) CD con los 135.544 registros del subsidio que en total suman $356.488.877.553 pesos.

Es importante aclarar que las condiciones para aplicar a estos subsidios las determina en primera instancia el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y los reglamenta la CNCA, de manera tal que FINAGRO parametriza las condiciones para que cada uno de los intermediarios financieros registre las operaciones señalando la línea que corresponde al programa de subsidio.

Igualmente el intermediario financiero es el responsable de conocer al cliente y el proyecto; FINAGRO por su parte, lo registra y a través de su aplicativo de cartera valida la información y lo redescuenta. Adicionalmente, proyecta el subsidio según las características de la operación, las condiciones de plazo y periodos de amortización que se han pactado entre el beneficiario y el intermediario financiero.

1. **Sírvase explicar a cuánto asciende porcentual y nominalmente la participación del Ministerio de Agricultura en la Bolsa Mercantil de Colombia, si participa en la actualidad en algún tipo de cartera colectiva o fondo de inversión, a qué montos ascienden dichas inversiones y en tal caso cuáles son los mecanismos para la protección de los mismos**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es titular de 7.002.712 acciones de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., equivalente al 11.83% de las acciones suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de $650/unidad, para un valor total de $ 4.376.695.000. Con corte a septiembre de 2012, según los estados financieros de esa entidad, el valor intrínseco de la acción fue de $849.07/unidad.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tiene participación alguna en carteras colectivas o fondos de inversión.

1. **Sírvase informar si los señores Juan Carlos Ortíz, Tomás Jaramillo, Víctor Maldonado, Gustavo Adolfo Mejía, o Mauricio Infante, y/o las firmas que han representado, han solicitado a ese Ministerio o a sus entidades vinculadas, operaciones de crédito y en caso tal si les han sido otorgadas o denegadas, sírvase remitir copia del acto administrativo respectivo.**

**FINAGRO**

Se consultaron los nombres y documentos de identificación que reportan en la comunicación y ninguno aparece registrado en nuestras bases de cartera de Redescuento, Sustituta y Agropecuaria, ni en las carteras administradas.

Finalmente, la Dirección de Cartera no aprueba operaciones, únicamente se encarga del registro de información, liquidaciones y órdenes de pago.

**BANCO AGRARIO**

Nos permitimos informar que de las personas allí mencionadas, el Banco Agrario de Colombia sólo ha tenido relación con el Señor Mauricio Infante, quien en su condición de persona natural tramitó ante esta Entidad una operación de crédito bajo la línea FINAGRO - mediano productor, con destino a la siembra de caucho.

Esta operación fue aprobada por el Banco en el mes de octubre del presente año, a través del Comité de Crédito de la Vicepresidencia de Crédito y Cartera. Sin embargo, mediante comunicación de fecha 20 de noviembre de 2012, el mencionado señor desistió de la solicitud de crédito comentada, por lo que la misma no se perfeccionó.